

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código:	E-GDE-FO-03
		Fecha de aprobación:	01/08/2018
	ACTO DE GERENCIA	Versión:	1
		Página:	1 de 2

ACTO DE GERENCIA No 027

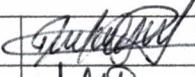
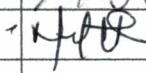
(31 de enero del 2022)

“Por media del cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de ENERGUAVIARE S.A E.S.P., vigencia 2022”

El Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica de Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE SA ESP, en ejercicio de sus funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.
2. Que el Decreto 1081 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
3. Que el Decreto 124 del año 2016 de la Presidencia de la Republica de Colombia, establece lo relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
4. Que la política de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobada el 29 del mes de Diciembre del año 2021 por el Comité de Gestión y Control - CGC, adopta el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2 del 2015” del Departamento Administrativo de la Gestión Pública, para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de ENERGUAVIARE SA ESP.
5. Que el plan anticorrupción y de atención al ciudadano se dio a conocer durante su elaboración, al interior de la empresa y a la ciudadanía en general a través de la página web, de donde surgieron aportes a las estrategias del plan.
6. Que en Comité de Gestión y Control - CGC se aprobó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y sus estrategias, tal como consta el acta de reunión N° 02 del 31 de Enero del 2022.

ELABORÓ:	Ingrid Natali Novoa Pescador Profesional 01 Gestión de Calidad	
REVISÓ:	Marlon Yohan López Sánchez Director de Planeación	
APROBÓ:	Dyewiskey Mosquera Palacios Gerente	

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código:	E-GDE-FO-03
		Fecha de aprobación:	01/08/2018
	ACTO DE GERENCIA	Versión:	1
		Página:	2 de 2

RESUELVE

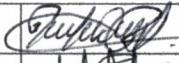
ARTÍCULO PRIMERO: Por medio del cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del año 2022; en consecuencia, de la socialización y aprobación realizada por el Comité de Gestión y Control - CGC. Documento final se anexa al presente comunicado.

ARTIULO SEGUNDO: El presente comunicado de gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma a los Treinta y un (31) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS
 Gerente

ELABORÓ:	Ingrid Natali Novoa Pescador Profesional 01 Gestión de Calidad	
REVISÓ:	Marlon Yohan López Sánchez Director de Planeación	
APROBÓ:	Dyewiskey Mosquera Palacios Gerente	